Comunidad de Madrid

Oficina de Comunicación

Las ayudas permanecerán abiertas durante todo el ejercicio 2018

La Comunidad dedica 2,5 millones a la contratación de personas con especiales dificultades de inserción laboral

- Se destinarán 2 millones de euros más a la contratación estable de personas con discapacidad en empresas ordinarias
- Asimismo, se dedicarán 500.000 euros a la contratación estable de víctimas de violencia de género, del terrorismo y en riesgo de exclusión

7 de diciembre de 2017.- El Gobierno regional va a destinar un presupuesto inicial de 2,5 millones de euros para financiar la contratación en el mercado ordinario de trabajo de personas con dificultades de inserción laboral durante 2018.

De la cantidad total aprobada esta semana por el Consejo de Gobierno, 2 millones se destinarán a favorecer la contratación estable de personas con discapacidad en empresas ordinarias y 500.000 euros a incentivar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo y personas que se encuentran en riesgo de exclusión social.

En relación a las cuantías de las ayudas para la contratación de personas con discapacidad, oscilan entre los 3.907 euros por cada nuevo contrato o conversión de contrato temporal a indefinido, y los 7.814 si el trabajador contratado tiene especiales dificultades para acceder a un puesto de trabajo. Se consideran personas con discapacidad las que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo y personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, las ayudas ascienden hasta los 6.000 euros por cada trabajador contratado de forma indefinida. En el resto de contratos, se prima en importe aquellos contratos que tengan una mayor duración. Así, se ha fijado una ayuda de 750 euros por la contratación de estas personas cuando el contrato tenga una duración de 3 a 6 meses, de 2.000 euros los contratos de 6 a 12 meses, y de 5.000 euros si superan los 12 meses. Si la contratación es a tiempo parcial, el importe de la subvención se reducirá de forma proporcional en función de la jornada establecida, que debe ser superior al 62,5 % de la jornada a tiempo completo.

Podrán beneficiarse de estos incentivos las empresas, entidades privadas sin ánimo de lucro y trabajadores autónomos que tengan el centro de trabajo en la Comunidad de Madrid. Estas ayudas permanecerán abiertas durante todo el ejercicio 2018 para hacer posible que sean las empresas o los autónomos los que decidan cuándo y cómo realizar las contrataciones de personas desempleadas.

COLECTIVOS PRIORITARIOS PARA EL GOBIERNO REGIONAL

Las personas con mayores problemas para acceder al mercado de trabajo son una prioridad del Gobierno de Cristina Cifuentes. Por eso, y atendiendo a las necesidades específicas de cada colectivo, en el marco de la 'Estrategia Madrid por el Empleo', se han puesto en marcha, además, otras actuaciones destinadas a facilitar el acceso al empleo de las personas que se encuentran más alejadas del mercado de trabajo.

Entre dichas actuaciones se encuentran los Programas Mixtos de Empleo y Formación para personas desempleadas de larga duración, el Programa de integración laboral a través de Empresas de Inserción y el Programa para la reactivación e inserción laboral de personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, entre otros.